

Resolución del Alcalde por la que se modifica la Resolución del Alcalde número 2020/12794, de 30 de ...



By Recursos Humanos

Wed Apr 01 09:41:00 WEST 2020

Publicaciones Recursos Humanos

Servicio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones e Innovación, Servicio de Patrimonio y Contratación, Servicio de Trafico y Movilidad (para semaforización y señalización viaria), Servicios Sociales, Sección de Gestión Económica y Obligaciones de Orden Social, Sección de Prevención Laboral, Sección de Vías y Obras (actuaciones en las vías municipales para atender incidencias que pudieran producirse); Unidad Técnica de Parque Móvil y Talleres Municipales, Unidad Técnica de Aguas, Unidad Técnica de Alumbrado Público, Unidad Técnica de Parques y Jardines (mantenimiento de parques y jardines, control de riego, poda de árboles y palmeras solo en incidencias, fuentes ornamentales para el alimento de los animales y clorado de las fuentes), Órgano Especial de Limpieza, Igualdad, Agentes de Movilidad, Unidad Técnica de Ciudad de Mar (para actividades de limpieza en el litoral, paseos y playas), Salud Pública, 010 (Atención Telefónica a la Ciudadanía) y Negociados de Policía Local, Servicio de Desarrollo Local, Consumo y Turismo (para los Mercados de Abasto Municipales y el Mercadillo Agrícola de San Lorenzo), El Instituto Municipal de Empleo(en su actividad gerencial, nóminas, seguros sociales y prevencionista, así como el Centro de Emprendedores) y Almacenes Generales.II.- Declarar como esenciales los titulares de los siguientes Órganos: Secretaria General Técnica de la Junta de Gobierno, Secretaria General del Pleno y sus Comisiones, Órgano de Gestión Económico Financiera, Intervención General y Dirección General de la Asesoría Jurídica.III.- Declarar esenciales a los empleados públicos que presten servicios en actividades con la gestión de las prestaciones públicas, subsidios y ayudas legal y reglamentariamente establecidas, como los trabajadores sociales y/o cualquier otra categoría profesional de cualquier servicio en el que estuviesen adscritos. IV.- Cesar la atención presencial en las oficinas del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. (/export/sites/personal/.galleries/contenido-publicaciones-recursos-humanos/RESOLUCION-12846.pdf)